CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAD/02/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas con treinta minutos, del día 10 diez de febrero de 2021 dos mil veintiuno, los **CC. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría y Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Grupo y responsable de la auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental**, ubicadas en la calle 5 de febrero 249, edificio central, Colonia Las Conchas en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes

---

---------- **H E C H O S**----------

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Lic. David Mendoza Martínez, Director de Administración**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado números 34265 y 8424, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara.----------

---

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de OCR N1-ELIMINADO 15 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.----------

---

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/02/2021**, de fecha 09 nueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría y dirigida al Lic. David Mendoza Martínez, Director de Administración, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. ----------

---

El personal actuante exponemos el **objeto** de la auditoría consistente en: "*Confirmar el debido control, administración y racionalización del combustible durante el ejercicio 2020, de conformidad con la normatividad aplicable*"; y como **alcance** "*Verificar el debido control, administración y racionalización del combustible en el ejercicio 2020, en cumplimiento de la normatividad establecida*". Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que el periodo de revisión de la auditoría en comento es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en objeto, alcance y/o periodo de ejecución.----------

---

Acto seguido se solicita al Lic. David Mendoza Martínez, Director de Administración, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la CC. Sarahi Morfin Contreras, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR N2-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral y al C. Saúl Soto Sánchez, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR N3-ELIMINADO 15 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.----------

---

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAD/02/2021

Acto seguido, se solicita al Lic. David Mendoza Martínez, Director de administración, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/02/2021**, designando al C. Omar Cortes Ramos, quien se identifica con credencial de empleado número 32784, expedida a su favor por expedida por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara y al C. Roberto Ignacio Díaz Cumplido, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR N4-ELIMINADO 15 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.----------

El Lic. David Mendoza Martínez, Director de Administración, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría número AAD/02/2021** de fecha 09 nueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.----------

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada.----------

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.---------

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. David Mendoza Martínez
Director

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAD/02/2021

Lic. Sofía Ramírez Estada
Jefa de grupo y responsable de la auditoría

PERSONAS ENCARGADAS DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

C. Omar Cortés Ramos

C. Roberto Ignacio Díaz Cumplido

TESTIGOS

C. Sarahi Morfín Contreras

C. Saúl Soto Sánchez

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloria Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoria.
2.-Públicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad.

Recibí original
10/Febrero/2021
11:40
David Mendoza Martínez

Gobierno de Guadalajara

10 FEB. 2021

RECIBIDO
Dirección
Coordinación General
e Innovación Gubernamental

Contraloría Ciudadana Guadalajara

Gobierno de Guadalajara

17 FEB 2021
12:04
RECIBIDO
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

000235

Gobierno de Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA AAD/02/2021

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría.

Lic. David Mendoza Martínez
Director de Administración
Domicilio: Calle 5 de febrero 249, Edificio Central
Col. Las Conchas
Guadalajara, Jalisco.
P r e s e n t e.

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana

Con el objeto de verificar y promover en la Dirección a su cargo, el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas y de la normatividad aplicable a estos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se le notifica que se llevará a cabo en la Dirección de Administración a su cargo, la Auditoría número **AAD/02/2021**, incluida en el Programa Anual de Auditorías 2021 de esta Contraloría Ciudadana.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a las servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefe de grupo y responsable de la auditoría, Silvia Leticia Flores Guevara y Verónica Sánchez de Jesús, auditoras**; adscritas a esta Dirección de Auditoría, por lo que se solicita su amable intervención para que se les proporcionen, los registros, reportes, datos e informes que requieran para la ejecución de la auditoría.

Hago de su conocimiento, que el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el **objeto** *"Confirmar el debido control, administración y racionalización del combustible durante el ejercicio 2020, de conformidad con la normatividad aplicable"* y como **alcance** "*Verificar el debido control, administración y racionalización del combustible en el ejercicio 2020, en cumplimiento de la normatividad establecida"*, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. Asimismo, la práctica de la auditoría se efectuará del 10 de febrero al 31 de marzo de 2021.

En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita instruir las medidas y acciones necesarias para que a las servidoras públicas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, así como les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se consideren, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.

Gobierno de Guadalajara
12:05
10 FEB 2021
RECIBIDO
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

000150

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco la colaboración y atención que brinde al presente.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco; a 09 de febrero de 2021

Gobierno de Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

Gobierno de Guadalajara

10 FEB. 2021

RECIBIDO
Dirección
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Recibí original
10/Febrero/2021
10:21

David Mendoza Martínez

c.c.p. **MBA. Mario Ernesto Padilla Carrillo**. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/SRGC/ser/slfg/vsj

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.